

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores Presidencia

La Paz, 29 de agosto de 2023 P.I.E. Nº 1111/2022-2023



Hermano: Luis Alberto Arce Catacora **PRESIDENTE ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA** Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zarate, quien solicita al Señor Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"1. Informe, sobre las acciones que el Ministerio de Defensa ha realizado y realizará para cumplir la recomendación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) al Estado Plurinacional de Bolivia de impedir sistemáticamente la proliferación de cultivos excedentarios en los parques nacionales y áreas protegidas mediante la erradicación de estos cultivos que consta en el Informe de Monitoreo de Cultivos de Coca 2020 presentado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Especifique las fechas, las áreas protegidas, las hectáreas erradicadas, el número de efectivos que participaron y el método de erradicación utilizado. Adjunte documentación de respaldo"

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán PRESIDENTA EN EJERCICIO CÁMARA DE SENADORES

> SENADOR SECRETARIO a TERCER SECRETARIO CAMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Dando cumplimiento al oficio P.I.E. Nº 1111/2022-2023, suscrito por la Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores, Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán, mediante el cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zarate; se informa:

A la pregunta 1.- Informe, sobre las acciones que el Ministerio de Defensa ha realizado y realizará para cumplir la recomendación de la Oficina de las Naciones Unidas contra Droga y el Delito (UNODC) al Estado Plurinacional de Bolivia de impedir sistemáticamente la proliferación de cultivos excedentarios en los parques nacionales y áreas protegidas mediante la erradicación de estos cultivos que consta en el Informe de Monitoreo de Cultivos de coca 2020 presentado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Especifique las fechas, las áreas protegidas, las hectáreas erradicadas, el número de efectivos que participaron y el método de erradicación utilizado. Adjunte documentación de

RESPUESTA (1) UGM.- No es competencia de ésta Cartera de Estado emitir pronunciamiento sobre el impedimento sistemático de la proliferación de cultivos excedentarios de coca.

Fojas

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración. JCAM/ RIC/ WYDV

HTD DMD06298 C. Arch amaga de Senador MIDAC OF SEGUIMIENTO CONTRO

Edmundo Novillo Aguilar MINISTRO DE DEFENSA ADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA CESTIÓN SUSTINACIONAL DI DESCRIBO DE SECENAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLUSINACIONAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLUSINACIONAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLUSINACIONAL DE GESTIÓN DE 25 SEP 2011

LEGISLATIVO Y REDACCION

Zona Sopocachi, calle Pedro Salazar - esq. 20 de octubre, Telf: (591-2) 2610400 - 2432525 La Paz - Bolivia AL CULLARIAO

1